

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL SANTANDER

Resolución Número

1781

de 19

(15 NOV 1984)

"Por medio de la cual se asigna una ruta y unos horarios a una empresa de transporte terrestre automotorde pasajeros por carretera"

~~EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER~~

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la solicitud presentada por la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., el Instituto Nacional del Transporte Regional santander, mediante resolución No. 1354 de agosto 29 de 1984, ordenó la publicación de la ruta Bucaramanga - La Esperanza - Acapulco y viceversa con los siguientes horarios:

Saliendo de Bucaramanga : 05 : 00 - 16 : 00

Saliendo de Acapulco : 07 : 00 - 17 : 00

Características del servicio

Frecuencia : Diaria, nivel de servicio común, despacho ordinario

Tipo de vehículo : Bus.

Que dichas publicaciones fueron efectuadas los días 01, 07, y 13 de septiembre de 1984.

Que dentro del término legal establecido en el artículo 6 del decreto 2245 de 1976, - presento propuesta para servir la ruta y horarios publicados, la Empresa Transportes LUSITANIA S.A. con radicado número 3349 de 1984.

Que luego de efectuadas las evaluaciones respectivas el Grupo Técnico emitió concepto según memorando JGT-010-84 en el cual recomienda asignar la ruta y horarios publicados a la empresa que obtuvo el mayor puntaje de calificación, razón por la cual este Despacho tomó la decisión de hacer la adjudicación como aparece en parte resolutive.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor a la Empresa FLOTA CACHIRA LTDA., con licencia de funcionamiento vigente, según resolución #2309 de noviembre de 1980, por cinco (5) años, categoría "B", modalidad pasajeros, radio de acción Departamental II, tipo de vehículos buses y busetas, la ruta y horarios que a continuación se describe:

RUTA : BUCARAMANGA - LA ESPERANZA - ACAPULCO Y VICERVERSA

Sentido: Bucaramanga, la Esperanza - Acapulco

Handwritten signature/initials

Horarios : 05 : 00 - 16 : 00

Sentido: Acapulco - La Esperanza - Bucaramanga

Horarios : 07 : 00 - 17 : 00

Características del servicio

Frecuencia: Diaria, nivel de servicio común, despacho ordinario

Tipo de vehiculos : Bus.

ARTICULO SEGUNDO: Negar la solicitud presentada por la Empresa LUISTANIA S.A., con relación a los horarios publicados en la ruta Bucaramanga - La Esperanza - Acapulco y viceversa, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Tránsito y Transportes serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, 15 NOV 1984

EL DIRECTOR REGIONAL,

ALBERTO QUINTERO GONZALEZ

INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL,

GABRIEL A. SAAVEDRA RAMIREZ

INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL

LFU/bv/5